



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 263 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 MAY 2019



VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 02 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 244, inciso h) señala que son derechos de los docentes de acuerdo a la Ley Universitaria, gozar de licencias a su solicitud conforme a los requisitos y condiciones que señale el Reglamento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución en once (11) folios; que en su artículo 29 establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 19 de marzo del 2019, aprobó que los Docentes Nombrados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, becarios del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS Y GENERALES – "Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable", suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), podrán solicitar licencia por capacitación oficializada con goce de haber, considerando que los estudios son a dedicación exclusiva;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 145-2019-UNTRM/CU, de fecha 19 de marzo del 2019, se aprueba los resultados finales del proceso de Selección de Becarios Doctorales, del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ÁREAS ESTRATÉGICAS GENERALES – "Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable", suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), de acuerdo al Acta de Resultados Finales, remitidos por el Comité Evaluador, encontrándose en la relación de Becarios el MSc. Segundo José Zamora Huamán;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 263 -2019-UNTRM/CU

Que, con Carta N° 03-2019-UNTRM-R/FIZAB/SJZH, de fecha 22 de marzo del 2019, el MSc. Segundo José Zamora Huamán, informa que habiendo sido seleccionado como becario en el del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el marco del Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ÁREAS ESTRATÉGICAS GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”, suscrito con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), cuyas clases iniciarán el 25 del mes en curso; solicita licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, por el periodo del 2019-I al 2021-II, adjuntando las Declaraciones Juradas de los docentes que asumirán su carga lectiva MSc. Cesar Augusto Maraví Carmen y M.Sc. Yoany Diana Leiva Villanueva y demás documentos sustentatorios;

Que, mediante Oficio N° 120-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 03 de abril del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 135-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 03 de abril del 2019, con la cual, autoriza la licencia por capacitación oficializada con goce de haber al M.Sc. Segundo José Zamora Huamán, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para realizar estudios de Doctorado en la Escuela de Posgrado de la UNTRM, financiado por el FONDECYT y con Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ÁREAS ESTRATÉGICAS GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”, a partir del 25 de marzo al 31 de diciembre del 2019, en vías de regularización;

Que, con Oficio N° 225-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 05 de abril del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato N° 135-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 03 de abril del 2019, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, antes acotada;

Que, con Proveído, de fecha 09 de abril del 2019, el Señor Rector, dispuso devolver el expediente a la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, para que el docente M.Sc. Segundo José Zamora Huamán, adjunte las Cartas de Compromiso o Declaraciones Juradas de los docentes que asumirán su carga lectiva legalizadas por Notario y el Certificado de no registrar obligaciones pendientes de licencias por Capacitación Oficializada;

Que, con Carta N° 05-2019-UNTRM-R/FIZAB/SJZH, de fecha 22 de marzo del 2019, el MSc. Segundo José Zamora Huamán, remite al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología las Declaraciones Juradas legalizadas vía Notario del Ing. Cesar Augusto Maraví Carmen y del Ing. Nelson Oswaldo Pajares Quevedo, quienes asumirán su carga lectiva durante los semestres 2019-I y 2019-II y el Certificado de no registrar obligaciones pendientes de licencias por Capacitación Oficializada;

Que, con Informe N° 13-2019-UNTRM-FIZAB/D.D., de fecha 29 de abril del 2019, el Director (e) del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, informa que ha evaluado los documentos presentados por el MSc. Segundo José Zamora Huamán, quien solicita licencia por capacitación oficializada interna, para realizar estudios de Doctorado en la Escuela de Posgrado de la UNTRM, financiado por el financiado por el FONDECYT y con Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ÁREAS ESTRATÉGICAS GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”, por el periodo 2019-I y 2019-II, a partir del 25 de marzo del 20 de diciembre del 2019; indica que el personal en mención, cumple con los requisitos establecidos, por tal motivo, autoriza la licencia para realizar estudios de Doctorado;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 263 -2019-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 143-2019-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 30 de abril del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico el expediente del MSc. Segundo José Zamora Huamán, quien ha subsanado las observaciones realizadas, concerniente a la solicitud de licencia con goce de haber, para realizar estudios de Doctorado en la UNTRM;

Que, Oficio N° 274-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 02 de mayo del 2019, el Vicerrector Académico, remite al Señor Rector, el expediente del MSc. Segundo José Zamora Huamán, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, con las observaciones subsanadas quien solicita licencia por capacitación oficializada, para realizar estudios de Doctorado en la Escuela de Posgrado de la UNTRM, financiado por el financiado por el FONDECYT y con Contrato de Adjudicación de Fondos N° 03-2018-FONDECYT/BM-PROGRAMAS DE DOCTORADO EN ÁREAS ESTRATÉGICAS GENERALES – “Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable”; solicitando poner a Consejo Universitario para su ratificación;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 02 de mayo del 2019, acordó otorgar licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones al MSc. Segundo José Zamora Huamán, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que realice estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 25 de marzo del 20 de diciembre del 2019;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones al MSc. Segundo José Zamora Huamán, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que realice estudios de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 25 de marzo del 20 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el mencionado docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 246, del Estatuto Institucional, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polycarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHVR/
FEC/SG
c/m/v